

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA
PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES:
TALLER CÁMARA GESELL
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO – UCP,
Año 1 – Año 6**



Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 261-2024-CU-UCP,
de fecha 17 de setiembre del 2024.



1ra Modificación aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 447-2025-CU-UCP,
de fecha 17 de diciembre del 2025.

2da Modificación aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 86-2026-CU-UCP,
de fecha 21 de marzo del 2026.

3ra Modificación aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 131-2026-CU-UCP,
de fecha 15 de mayo del 2026.

4ra Modificación aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 168-2026-CU-UCP,
de fecha 20 de mayo del 2026.

MAYO – 2026

IQUITOS

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	2 de 13

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

DECANOS DE FACULTAD

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
  UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ ARQ. JORGE TAPULLIMA FLORES JEFE DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO	  UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ Oficina de Calidad Académica y Mejora Continua Ing. ULISES OCTAVIO IRIGOIN CABRERA, M.Sc. Jefe	  UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP DR. JOSE NAPOLEON JARA MARTEL RECTOR
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO Jefe	OFICINA DE CAMEC Jefe	CONSEJO INIVERSITARIO Rector
20-05-2026	20-05-2026	20-05-2026

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	3 de 13

ÍNDICE

I.	Denominación.....	4
II.	Justificación	4
III.	Objetivos	5
IV.	Base Legal	5
V.	Responsables Administrativos.....	5
VI.	Meta.....	6
VII.	Detalle del Plan de Implementación	6
VIII.	Cronograma de implementación de Taller: Cámara Gesell	7
IX.	Presupuesto programado	9
X.	Responsable del Área	12
XI.	Actividades a desarrollar.....	12
XII.	Cronograma de las actividades a desarrollar.....	12
XIII.	Impacto de la adecuación e implementación en la Infraestructura existente local.....	12
	CONTROL DE CAMBIOS	13

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	4 de 13

I. Denominación

Plan de Implementación y Mejora Progresiva de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell – Programa Académico de Derecho – UCP, Año 1- Año 6.

II. Justificación

Una de las Condiciones Básicas de Calidad (C.B.C.) es el indicador 15, MV3 la que indica que la Universidad Científica del Perú – UCP tiene que contar con un Plan de Mantenimiento y Mejora Progresivo de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del segundo año de los programas académicos aprobados; este plan deberá cumplir con toda la normativa relacionada de seguridad en edificaciones, con el fin de garantizar que el Programa Derecho - UCP se desarrolle con normalidad por lo que se planifica la implementación del taller Cámara Gesell a partir del Año 2. La Universidad, para la oferta en cese, implementó el Taller “Cámara Gesell” con el mobiliario y equipos necesarios y de manera permanente efectúa su mantenimiento preventivo, correlativo y predictivo. Habiéndose programado la dotación de una laptop Corei7, para el Año 2, para reemplazar al equipo existente.

El proceso formativo asumido en el Modelo Educativo – UCP, la utilización de este taller de Cámara Gesell facilitará al estudiante de Derecho, el manejo de las investigaciones previas, producción de pruebas e instrucciones fiscales que servirán de suministro a la parte acusada.

Con la finalidad de fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje se fomenta en el estudiante, un comportamiento autónomo y responsable en su aprendizaje. El docente es el mediador de dicho aprendizaje fomentando la interacción efectiva, selección adecuada de la información y pertinencia de los contenidos informativos (Mason 1998, citado por Salinas (2004). En este contexto la estructura curricular agrupa competencias específicas que corresponden a dominios profesionales de cada programa, las cuales se resuelven en tres niveles de logro: saber, practicar, aplicar.

Las asignaturas del plan de estudios, prevista a desarrollarse, genera competencias a través de la resolución de problemas prácticos, comprobación, contrastación, replicación y simulación, para lo cual el proceso formativo del abogado requiere de una infraestructura física y virtual apropiadas.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	5 de 13

El aprendizaje se evalúa en los ambientes / contexto de aplicación y experimentación coherentes con los contenidos y procedimientos en la formación del abogado: Cámara Gesell.

III. Objetivos

- Facilitar al estudiante de derecho el uso del taller Cámara Gesell de acuerdo con la asignatura del plan curricular.
- Conferir al estudiante un ambiente adecuado para el desarrollo de las prácticas que le permitirá, adquirir conocimiento en forma permanente y constante, esto se logra a través de la investigación con estrategias, recursos, conocimiento
- Asignar roles a los estudiantes (sujetos procesales).
- Simular audiencias.

IV. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP
- Modelo Educativo - Universidad Científica del Perú – UCP.
- Plan Curricular Programa Académico de Derecho - Universidad Científica del Perú – UCP
- Reglamento general de la Universidad Científica del Perú – UCP
- Reglamento de Docentes.

V. Responsables Administrativos

- Dirección General de Administración.
- Vicerrectorado Académico
- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Unidad de Planeamiento
- Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio
- Unidad de Recursos Humanos

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	6 de 13

VI. Meta

Implementación y Mejora Progresiva del Taller “Cámara Gesell” para el Programa de Derecho – UCP, prevista para los Años 2 y 4.

Observación: La universidad en plan de cese, cuenta con Taller de Cámara Gesell equipada, desde el año 2015; y considerando su uso a través de los años, se ha previsto el mantenimiento y mejora progresiva de su equipamiento y espacio físico, durante los Años 2 y 4.

VII. Detalle del Plan de Implementación

Justificación

- La Cámara Gesell es una sala especializada usada en procesos de investigación penal. Para el estudiante de derecho su participación en este ambiente garantiza un entrenamiento para su desempeño como abogado. El abogado juega un rol crucial en la cámara Gesell que le permite obtener una prueba anticipada en procesos penales para proteger a víctimas vulnerables, garantizando el derecho a la defensa y el principio de contradicción, y valorar la declaración jurada como prueba anticipada.
- En la Cámara Gesell se realizan actividades centradas, básicamente en la simulación de entrevistas a:
 - Supuestas víctimas vulnerables de delitos sexuales, especialmente a menores, sin contacto con el agresor, ni repitan su testimonio varias veces, evitando su revictimización.
 - Observar y grabar entrevistas a testigos en un entorno seguro y sin contacto.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	7 de 13

VIII. Cronograma de Implementación y Mejora de Taller: Cámara Gesell

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
I	SALA DE OBSERVACION						
1.01	Mantenimiento y mejora del ambiente del Taller, a causa de los posibles deterioros por el uso continuo.				X		
1.01.01	Pintura de paredes y cielorraso						
1.01.02	Acondicionamiento de puertas y ventanas						
1.01.03	Mantenimiento sistema eléctrico						
1.01.04	Mantenimiento sistema sanitario						
1.01.05	Presentación de equipo tecnológicos						
1.02	Escritorio madera (2.50 x 1.00 (medidas aproximadas) para tres personas Jueces						
1.03	Sillas de madera grande para tres personas Jueces						

1.04	Escritorio de madera (1.20 x 0.60) para el secretario con una silla						
1.05	Atril de Suelo (para exposiciones de los estudiantes)						
1.06	Proyector Marca Wiew Sonic Pa502S-Mod.Vs16970-Serie V2L183901323-Color Blanco						
1.07	Televisor Marca Lg - Pantalla Led						
1.08	Video Grabadora Marca Yus-Mod Ys-A004 Con Adaptador- Negro						
1.09	Ecran Pantalla Para Proyector De 1.90M.- Color Blanco						
1.10	Aire Acondicionado Marca Lg - Mod. W122Cm-Serie 0N1X1745011Tahua1433-Blanco - (12000 BTU)						
1.11	Vidrio y espejo. En Pared Divisora De 3Mx1.50M.						
1.12	Monitor Marca View Sonic-Mod. Vs16489-Serie Unn182431928 Ud18J2B18201,						
1.13	Teclado Marca Genius- Mod.Smart Kb-10 -Serie- Color Negro						

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento “**NO CONTROLADO**”.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	8 de 13

ITEN	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1.14	Mouse Marca Halion						
1.15	CPU Marca Halion (Wifi Incorporado)- Color Negro						
1.16	Equipo amplificador con dos parlantes - Con entrada a USB y tarjeta de memoria -Mod. Mics7021Bt-Serie 3374-Color Negro						
1.17	Mesa De Computo (0.70X0.50X0.70) De Estructura Metálica Con Tablero De Melamine.						
1.18	Silla De Madera (0.40X0.40X0.37) Color Natural						
1.19	Carpetas de estructura metálica con asiento y espaldar con tablero de melamine -color azul						
1.20	Repisa De 2 Niveles Cod. 22255 -Color Natural						
1.21	Armario De Madera 5 Niveles Con 2 Puertas De Vidrio.Cod.335111-0022						
II.	SALA DE ENTREVISTAS						
2.1	Cámaras De Video-Marca Yus-Mod. Ys-B02-2036- Serie. 2018000800323						
2.2	Cámaras De Video-Marca Yus-Mod. Ys-B02-2036- Serie. 2018000800297						
2.3	Aire Acondicionado -Marca Lg- Mod. W122Cm-Serie 06Tama02499- Blanco (12000BTU)						
2.4	Mesa Grande De Madera – Barnizada						
2.5	Sillas Grandes De Madera -Barnizada						
2.6	Mesa Chica De Madera Con Vidrio En El Centro- Color Natural						
2.7	Sillas Chicas De Madera Color Natural						
2.8	Juego De Muebles (3 Piezas) Color Natural						
2.9	Mesita De Centro De Madera Con Vidrio -Color Natural						
2.10	Armario 5 Niveles Con 2 Puertas De Madera- Cod.335111-0023						
2.11	Laptop Core i7 (para reemplazar al PC existente)		X				
2.12	Caja De Juguete (Niños)Sumny Park Amusement						
2.13	Juego(Niños) De My Blocks De 102 Piezas						
2.14	Caja De Juguete (Niña) Kitchen						
2.15	Caja De Juguete (Niño) Aheores Assamble						

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento “**NO CONTROLADO**”.

	OTRO DOCUMENTO				Código:	PSGFIIFT-OD-01
					Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6				Versión:	05
					Página:	9 de 13

IX. Presupuesto programado de implementación y mejora progresiva de Taller Cámara Gesell SLO1TA01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)				CRONOGRAMA					
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
I	SALA DE OBSERVACION										
1.01	Mantenimiento y mejora de los ambientes del Taller, a causa de los posibles deterioros por el uso continuo.				4500.00				X		
1.01.01	Pintura de paredes y cielorraso con látex	M2	162.20	9.25	1500.00				X		
1.01.02	Acondicionamiento de puertas y ventanas										
1.01.03	Mantenimiento sistema eléctrico										
1.01.04	Mantenimiento sistema sanitario										
1.01.05	Presentación de equipo tecnológicos										
1.02	Escritorio madera (2.50 x 1.00 (medidas aproximada) para tres personas Jueces										
1.03	Sillas de madera grande para tres personas Jueces										
1.04	Escritorio de madera (1.20 x 0.60) para el secretario con una silla										
1.05	Atril de Suelo (para exposiciones de los estudiantes)										
1.06	Proyector Marca Wiew Sonic Pa502S- Mod.Vs16970- Serie V2L183901323-Color Blanco										
1.07	Televisor Marca Lg - Pantalla Led										
1.08	Video Grabadora Marca Yus-Mod Ys-A004 Con Adaptador- Negro										
1.09	Ecran Pantalla Para Proyector De 1.90M.-Color Blanco										
1.10	Aire Acondicionado Marca Lg - Mod. W122Cm-Serie ON1X1745011Tahua1433-Blanco - (12000 BTU)	Unidad	1.00	1000.00	1000.00				X		
1.11	Vidrio Espejado o Unidireccional. En Pared Divisora .	M2	2.50	800.00	2000.00				X		

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento **“NO CONTROLADO”**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				CRONOGRAMA					
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.12	Monitor Marca View Sonic-Mod. Vs16489-Serie Unn182431928 Ud18J2B18201,										
1.13	Teclado Marca Genius- Mod.Smart Kb-10 -Serie- Color Negro										
1.14	Mouse Marca Halion										
1.15	CPU Marca Halion (Wifi Incorporado)- Color Negro										
1.16	Equipo amplificador con dos parlantes - Con entrada a USB y tarjeta de memoria -Mod. Mics7021Bt-Serie 3374-Color Negro										
1.17	Mesa De Computo (0.70X0.50X0.70) De Estructura Metálica Con Tablero De Melamine.										
1.18	Silla De Madera (0.40X0.40X0.37) Color Natural										
1.19	Carpetas de estructura metálica con asiento y espaldar con tablero de melamine -color azul										
1.20	Repisa De 2 Niveles Cod. 22255 -Color Natural										
1.21	Armario De Madera 5 Niveles Con 2 Puertas De Vidrio.Cod.335111-0022										

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				CRONOGRAMA					
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
II.	SALA DE ENTREVISTAS										
2.1	Cámaras De Video-Marca Yus-Mod. Ys-B02-2036- Serie. 2018000800323										
2.2	Cámaras De Video-Marca Yus-Mod. Ys-B02-2036- Serie. 2018000800297										
2.3	Aire Acondicionado -Marca Lg- Mod. W122Cm-Serie 06Tama02499- Blanco (12000BTU)										
2.4	Mesa Grande De Madera – Barnizada										
2.5	Sillas Grandes De Madera -Barnizada										
2.6	Mesa Chica De Madera Con Vidrio En El Centro- Color Natural										
2.7	Sillas Chicas De Madera Color Natural										
2.8	Juego De Muebles (3 Piezas) Color Natural										
2.9	Mesita De Centro De Madera Con Vidrio -Color Natural										
2.10	Armario 5 Niveles Con 2 Puertas De Madera- Cod.335111-0023										
2.11	Laptop Corei7 (para reemplazar al PC de Escritorio existente).	Und	1	5000	5000		X				
2.12	Caja De Juguete (Niños)Sumny Park Amusement										
2.13	Juego(Niños) De My Blocks De 102 Piezas										
2.14	Caja De Juguete (Niña) Kitchen										
2.15	Caja De Juguete (Niño) Aheores Assanble										

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	12 de 13

X. Responsable del Área.

El Secretario (a) Académico de la Facultad de Derecho, tendrá a su cargo la responsabilidad del funcionamiento y cumplimiento del cronograma de actividades del Taller Cámara Gesell.

XI. Actividades a desarrollar:

- a.- Prácticas académicas.
- b.- Simulaciones de procesos de investigación penal.
- c.- Enseñanzas de técnicas de interrogatorio sensible.

XII. Cronograma de las actividades a ejecutar:

Las actividades se programan cada semestre en coordinación con los docentes de los cursos y en los semestres académicos que requieren en sus actividades el uso del Taller, conforme a la programación establecida por el docente en el silabo en coordinación con el Secretario Académico.

XIII. Impacto de la adecuación e implementación en la Infraestructura existente local.

- a. El campus universitario actualmente cuenta con un ambiente de 12m², apropiadamente emplazado, separado por una superficie verde de 12.00 m² de ancho, distante de las aulas por lo que no generará interferencias con el desarrollo de las clases.
- b. La Cámara Gesell consiste en dos salas: Sala Única de Observación y sala de entrevista con una pared divisoria en la que hay un vidrio de gran tamaño que permite ver desde la sala de observación, lo que ocurre en la sala de entrevista, pero no al revés
- c. Este ambiente tienes puerta de ingreso y salida a ser mantenidas, simulando a un ambiente judicial.

Iquitos mayo 2026

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGFIIIFT-OD-01
		Vigencia:	20-05-2026
	PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CÁMARA GESELL – PROGRAMA DE DERECHO UCP, Año 1 – Año 6	Versión:	05
		Página:	13 de 13

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Consejo Universitario N° 261-2024-CU-UCP.	Aprobar el Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres: Taller cámara Gesell – Programa de Derecho UCP, 2025-2030.
	Fecha: 17 de setiembre de 2024	
02	Resolución de Consejo Universitario N° 447-2025-CU-UCP.	Aprobar la actualización del Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres: Taller cámara Gesell – Programa de Derecho UCP, Año 1 – Año 6.
	Fecha: 17 de diciembre de 2025	
03	Resolución de Consejo Universitario N° 86-2026-CU-UCP.	Aprobar la Actualización del Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres: Taller Sala de Audiencias – Programa Académico de Derecho Año 1- Año 6 y el Plan de Implementación progresivo de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell – Programa Académico de Derecho UCP, Año 1 – Año 6.
	Fecha: 21 de marzo de 2026	
04	Resolución de Consejo Universitario N° 131-2026-CU-UCP.	Aprobar la Actualización del Plan de Mantenimiento y Mejora Progresiva de laboratorios y talleres: Taller Sala de Audiencias – Programa Académico de Derecho Año 1- Año 6 y el Plan de Mantenimiento y Mejora Progresiva de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell – Programa Académico de Derecho UCP, Año 1 – Año 6.
	Fecha: 15 de mayo de 2026	
05	Resolución de Consejo Universitario N° 168-2026-CU-UCP.	Aprobar la modificación de la denominación y actualización del Plan de Mantenimiento y Mejora Progresivas de Talleres y Laboratorios: Taller Cámara Gesell y Taller Sala de Audiencias – Programa Académico de Derecho – UCP Año 1; por la denominación “Plan de Implementación y Mejora Progresiva de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell y Taller Sala de Audiencias – Programa Académico de Derecho – UCP, Año 1 – Año 6.
	Fecha: 20 de mayo de 2026	

RESOLUCIÓN N° 261-2024 - CU - UCP

Villa San Juan 17 de setiembre de 2024

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

VISTO:

El Plan de Implementación Progresiva de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell - Programa de Derecho y el acuerdo de sesión Consejo Universitario del 16 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú-UCP, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa de gobierno, académica y económica, conforme lo establece en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Reglamento de Licenciamiento de Universidades establecido por SUNEDU en la CBC III, Indicador 15 (MV8), exige que Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan con capacidad adecuada al espacio físico, cumplen las condiciones de seguridad y de uso, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación, servicios complementarios), como aulas, laboratorios y talleres equipados, ambientes para docentes, áreas de actividades deportivas, sociales, de recreación, áreas verdes, espacios libres, entre otros. Asimismo, la universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el mantenimiento sostenido de su infraestructura, equipamiento y mobiliario. MV1 Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad. Este debe contener, como mínimo: (i) análisis de ocupabilidad de cada local que sustente porcentaje de utilización actual de la infraestructura existente. (ii) estudio técnico de cálculo de aforo de cada local elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado, en correspondencia con certificado ITSE. Debe garantizarse la independencia del profesional que lo emita respecto a la Universidad. (iii) memoria descriptiva que demuestra que el local es accesible para las personas con discapacidad. (iv) memoria descriptiva de los servicios básicos con los que cuenta cada local (agua potable, desagüe, telefonía, energía eléctrica, internet). Ello acompañado de contratos o recibos que acrediten la prestación efectiva, salvo en zonas donde no hubiera prestación de dichos servicios, que se declararán mecanismos sustitutorios. Debe garantizarse la exclusividad de los servicios a fin de asegurar su continuidad. • El análisis de ocupabilidad de cada local deberá tener en consideración la capacidad de los mismos y el flujo de estudiantes proyectado que se espera contar al inicio de operaciones, en cada una de las unidades de infraestructura de los locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. El análisis deberá contemplar la duración completa de los programas, la proyección de estudiantes por semestre académico (ingresantes y regulares) y, de ser el caso, deberá contemplar los ambientes que se encuentren en el marco de una implementación progresiva. Asimismo, deberá considerar la información del estudio técnico de aforo y los horarios y cursos proyectados para el uso de estos ambientes. - Para universidad con licencia denegada, también se incluye el uso actual de dichos ambientes en caso haya estudiantes matriculados. • El estudio técnico de cálculo de aforo debe tomar en cuenta la distribución arquitectónica actualizada de la infraestructura física del local. Por su parte el certificado ITSE del local debe contar con "giro educativo" y estar de acuerdo con la normatividad vigente (D.S. N.º 002 2018-PCM o norma que lo sustituya). Debe ser elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado, habilitado, y no tiene vínculo laboral con la universidad. • La memoria descriptiva simple debe incluir fotos, planos, marco legal, entre otros que demuestren que el local es accesible para las personas con discapacidad. Debe estar acorde con la normatividad vigente (Norma A.120 RNE). • Se verifica la disponibilidad y accesibilidad de cada uno de los servicios públicos. En caso corresponda, se acompaña con los recibos de pago de cada servicio. Los recibos son emitidos por la empresa prestadora del servicio; contienen nombre, razón social o RUC de la universidad (según lo declarado en el Formato de licenciamiento 04); y consignan la dirección del(los) local(es) de acuerdo con lo declarado por la universidad en el Formato de Licenciamiento 04. En caso el local sea alquilado, el



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

recibo puede estar a nombre del propietario del local, en correspondencia con el contrato de alquiler. • Se verifica la conectividad del servicio de internet en todos sus ambientes de enseñanza o estudio, según lo declarado en el Formato de Licenciamiento 5. • La disponibilidad, accesibilidad y conectividad del servicio de internet, verificada, se toma en cuenta para la evaluación del funcionamiento de la plataforma de interacción orientada al aprendizaje autónomo para programas semipresenciales, en caso corresponda (ver criterios de evaluación del componente 3.4). • En caso la ubicación del local (sede/filial) no permita la conexión a una red pública para el servicio de agua, se podrá presentar un estudio técnico que garantice su abastecimiento y adecuación al consumo;

Que, mediante el documento del visto, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presenta el Plan de Implementación Progresiva de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell – Programa de Derecho – UCP, 2025 – 2030, documento que contiene: I. Denominación, II. Justificación, III. Objetivos, IV. Base Legal, V. Responsables, VI. Justificación; VII. Meta, VIII. Detalle del Plan de Implementación; IX. Cronograma de Implementación de Laboratorio; X. Presupuesto Programado; XI. Impacto de la adecuación e implementación en la Infraestructura existente local; CONTROL DE CAMBIOS;

Que, el Rectorado considera pertinente remitir el documento propuesto al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, en sesión de Consejo Universitario 16 de setiembre de 2024, se acordó por unanimidad APROBAR el Plan de Implementación Progresiva de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell – Programa de Derecho – UCP, 2025 – 2030;

Que, con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero APROBAR el Plan de Implementación Progresiva de Laboratorios y Talleres: Taller Cámara Gesell – Programa de Derecho – UCP, 2025 – 2030; conforme la Propuesta del Decano de Facultad de Derecho, que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a todas las dependencias el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DR. JOSE NAPOLEON JARA MAR.TEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú
065 - 26 1088 / 065 - 26 2240
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 447 - 2025 - CU - UCP

Villa San Juan, 17 de diciembre de 2025

VISTO:

Oficio N° 00162-2025-SUNEDU-DIRESESU, del 03 de diciembre de 2025, El Informe Legal N° 19-2025-UCP-UAL del 15 de diciembre de 2025 y el acuerdo de Consejo Universitario del 16 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro y con estatuto adecuado a la nueva ley universitaria;

Que, en el marco de la autonomía universitaria establecida en el artículo 18 de Constitución, concordante con la ley universitaria No. 30220, la UCP tiene autonomía académica, económica, administrativa y de gestión;

Que, mediante el Informe Legal N° 19-2025-UCP-UAL, de fecha 15 de diciembre de 2025, presentado por el Abog. Nestor Armando Fernandez Hernandez Mrg. Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la UCP, solicita la actualización y modificación de la Resolución N° 326-2025-U-UCP de fecha 19 de setiembre de 2025;

Que, la actualización de dicho Plan corresponde a la CBC III, indicador 15, MV08, Plan de Implementación del taller "Cámara Gesell", se debe asegurar que los objetivos del plan concuerden con su función académica real y que el cronograma de inversión refleje datos específicos para este taller;

Que, en el capítulo III referido a los Objetivos se suprimió el numero d) SE REFIERE: A la simulación de audiencias por no corresponder a este tipo de taller, donde se modifica dicho numeral debiendo decir: Se realizan actividades centradas en la simulación de entrevistas a supuestas víctimas vulnerables de delito sexuales, especialmente menores, evitando su revictimización, en un ambiente que reúne las características físicas y operativas de la Cámara Gesell;

Que, debe suprimirse en el capítulo VII detalle del Plan de Implementación- uso actual- en el término sala de audiencias, cambiándose por Taller de Cámara Gesell, que es lo que corresponde;

Que, el Rectorado luego de evaluar el pedido del Jefe de la oficina de Unidad de Asesoría Legal el Abog. Nestor Armando Fernández Hernández dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario del visto, se acordó por unanimidad **APROBAR** la Actualización del Plan de Implementación del Taller Cámara Gesell, a fin de cumplir con los requerimientos exigidos por la SUNEDU;

Con las facultades que otorga la Ley Universitaria No. 30220 y el estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Actualización del Plan de Implementación del Taller Cámara Gesell, a fin de cumplir con los requerimientos exigidos por la SUNEDU

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a Secretaría General y demás dependencias de la UCP, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

RESOLUCIÓN No. 86 - 2026 - CU-UCP

Iquitos, 21 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio No. 09-2026-UIMyP-UCP del 20 de marzo de 2026 y el acuerdo del Consejo Universitario del 21 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD dispone lo pertinente para el logro de sus fines y objetivos;

Que, mediante el Oficio del visto, se solicita la emisión de la Resolución de Modificación y Actualización del Plan de Implementación progresiva de Laboratorio y Talleres: Taller Sala de Audiencias – Programa Académico Derecho 2025 – 2060 y el Plan de Implementación progresivo de Laboratorio y Talleres; Taller Camara Gesell – Programa Académico de Derecho – UCP – 2025 - 2030;

Que, el Rectorado considera pertinente elevar la propuesta del Arq. Jorge Luis Tapullima Flores, al Consejo Universitario para su evaluación correspondiente;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 21 de marzo de 2026, se acordó por unanimidad **APROBAR** la actualización del Plan de Implementación progresiva de Laboratorio y Talleres: Taller Sala de Audiencias – Programa Académico Derecho Año 1 – Año 6 y el Plan de Implementación progresivo de Laboratorio y Talleres; Taller Camara Gesell – Programa Académico de Derecho – UCP – Año 1 – Año 6;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la actualización del Plan de Implementación progresiva de Laboratorio y Talleres: Taller Sala de Audiencias – Programa Académico Derecho Año 1 – Año 6 y el Plan de Implementación progresivo de Laboratorio y Talleres; Taller Camara Gesell – Programa Académico de Derecho – UCP – Año 1 – Año 6.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a secretaria general y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

RESOLUCIÓN No. 131 - 2026 - CU-UCP

Iquitos, 15 de mayo de 2026

VISTO:

La Resolución N° 86-2026-CU-UCP del 21 de marzo de 2026 y el acuerdo del Consejo Universitario del 15 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD dispone lo pertinente para el logro de sus fines y objetivos;

Que, El **Plan de Mantenimiento y Mejora Progresiva de Laboratorios y Talleres de la UCP: Taller Camara Gesell y Taller Sala de Audiencias**, es un instrumento de gestión diseñado para asegurar el funcionamiento óptimo, la seguridad y la actualización constante de la infraestructura, equipos y materiales utilizados en la formación académica e investigación. Este plan no solo busca reparar, sino prevenir fallas mediante un enfoque organizado y acumulativo a lo largo del tiempo;

Que, mediante el documento del visto, el Arq. Jorge Luis Tapullima Flores, responsable de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio de la UCP, solicita la Modificación del **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UCP: TALLER CAMARA GESELL Y TALLER SALA DE AUDIENCIAS"**;

Que, el rectorado luego de evaluar el pedido del Arq. Jorge Luis Tapullima Flores, responsable de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio de la UCP, dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario, se acordó por unanimidad **APROBAR** la modificación del documento **PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UCP: TALLER CAMARA GESELL Y TALLER SALA DE AUDIENCIAS"**;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la modificación del documento **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UCP: TALLER CAMARA GESELL Y TALLER SALA DE AUDIENCIAS"**, donde se precisa el tiempo y tipo de inversión en cada uno de estos talleres.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a secretaria general y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector

Iquitos – Perú



924824570

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Contáctanos:



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

RESOLUCIÓN No. 168 - 2026 - CU-UCP

Iquitos, 15 de mayo de 2026

VISTO:

La Resolución N° 261-2024-CU-UCP del 17 de septiembre de 2024, la Resolución 447-2025-CU-UCP del 17 de diciembre de 2025, la Resolución 86-2026-CU-UCP del 21 de marzo de 2026, la Resolución 131-2026-CU-UCP del 15 de mayo de 2026 y el acuerdo del Consejo Universitario del 15 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD dispone lo pertinente para el logro de sus fines y objetivos;

Que, mediante el documento del visto, el Arq. Jorge Luis Tapullima Flores, responsable de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio de la UCP, solicita la Actualizar la denominación del **"Plan de Mantenimiento y Mejora progresivas de Talleres y Laboratorios: Taller Camara Gesell y Taller Sala de Audiencias – Programa Académico de Derecho – UCP AÑO 1"** por la denominación **"PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CAMARA GESELL Y TALLER SALA DE AUDIENCIAS – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO – UCP, AÑO 1 – AÑO 6"**, en consecuencia de las coordinaciones y ampliación de información de la semana anterior;

Que, el rector luego de evaluar el pedido del Arq. Jorge Luis Tapullima Flores, responsable de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio de la UCP, dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario del visto, se acordó por unanimidad **APROBAR** la actualización de la denominación del **"Plan de Mantenimiento y Mejora progresivas de Talleres y Laboratorios: Taller Camara Gesell y Taller Sala de Audiencias – Programa Académico de Derecho – UCP AÑO 1"**, quedando redactado de la siguiente manera: **"PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CAMARA GESELL Y TALLER SALA DE AUDIENCIAS – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO – UCP, AÑO 1 – AÑO 6"**

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la actualización de la denominación del **"Plan de Mantenimiento y Mejora progresivas de Talleres y Laboratorios: Taller Camara Gesell y Taller Sala de Audiencias – Programa Académico de Derecho – UCP AÑO 1"**, quedando redactado de la siguiente manera: **"PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA PROGRESIVA DE LABORATORIOS Y TALLERES: TALLER CAMARA GESELL Y TALLER SALA DE AUDIENCIAS – PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO – UCP, AÑO 1 – AÑO 6"**.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la secretaria general y a las demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General